

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 27 del expediente el Despacho dispone:

Ordenar que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado expresamente para recibir y cobrar títulos judiciales, según lo solicitado a folio 27 de este cuaderno, hasta el monto allí indicado.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,



**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**

**JUEZ**

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **12 DE MARZO DE 2020** a las 8.00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **17**.

**EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN**  
Secretaria